



RESOLUCION G.A.P. N° 140/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026 “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, TRACTORES E IMPLEMENTOS AGRICOLAS (AD REFERENDUM) - PLURIANUAL AÑOS 2026-2027-2028 – ID N° 477192”. -----

Ciudad del Este, 13 de febrero de 2026

VISTO: El Informe de Evaluación N° 01/2026 de fecha 09 de febrero de 2026 de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas. -----

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento al Art. 16 del Decreto N° 2264/24 “Que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas”, la Secretaría de Servicios Generales y Transporte de la Institución Gubernamental, remite a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), su solicitud vía memorándum, con las descripciones, especificaciones técnicas, cantidades, presupuestos y justificación de la necesidad para la presente convocatoria. --

Que, por Resolución G.A.P. N° 2267/2025 de fecha 22 de octubre del 2025, se autoriza la convocatoria y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026 –ID N° 477192 “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, TRACTORES E IMPLEMENTOS AGRICOLAS (AD REFERENDUM) - PLURIANUAL AÑOS 2026-2027-2028”**. -----

Que, de conformidad a lo dispuesto en el SICP y en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en fecha 08 de enero del 2026, siendo a las 08:30 horas se procede al Acto de Apertura de Sobres de Ofertas de la convocatoria de referencia.-----

Que, por Resolución G.A.P. N° 825/2025 de fecha 24/04/2025, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación de Alto Paraná, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contrataciones que así lo requieran, conforme a lo dispuesto en el Art. 54° de la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.-----

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES EL GOBERNADOR DEL ALTOPARANÁ;

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR, a las siguientes firmas “**ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A. con RUC N° 80056545-2; RODOMAQ S.A con RUC N° 80088448-5; PAMPEIRO S.A. con RUC N° 80005544-6; y TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO con RUC N° 80014552-6**”, cuyas ofertas cumplen con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC del proceso de **Licitación Pública Nacional N° 01/2026**, convocado para la “**ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, TRACTORES E IMPLEMENTOS AGRICOLAS (AD REFERENDUM) - PLURIANUAL AÑOS 2026-2027-2028 – ID N° 477192**”, por la suma Total de **Gs. 5.828.701.108** (Guananíes Cinco mil, Ochocientos Veinte y Ocho Millones, Setecientos Un mil, Ciento ocho) – IVA incluido, conforme al en el siguiente cuadro: -----

OFERENTE	ITEM	BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.	ITEM N°1	Excavadoras a Oruga	1	1.550.000.000	2.680.000.000
ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.	ITEM N°2	Pala cargadora	1	1.130.000.000	
RODOMAQ S.A.	ITEM N°3	Tractor mini pala Cargadora	1	540.550.000	540.550.000
PAMPEIRO S.A.	ITEM N° 4	Kit de Barredora de calles	1	99.899.466	169.791.108
PAMPEIRO S.A.	ITEM N° 5	Kit de Desmalezadora	1	69.891.642	
TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	ITEM N° 6	Tractor agrícola	4	1.784.860.000	2.438.360.000
TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	ITEM N° 7	Rastra aradora	4	440.000.000	
TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	ITEM N° 8	Rastra niveladora	1	168.000.000	
TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	ITEM N° 9	Cortadora rotativa con ruedas	1	45.500.000	
MONTO TOTAL ADJUDICADO					5.828.701.108



Art. 2º. SUSCRIBIR, el contrato pertinente, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Art. 3º. ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), la realización de los trámites y de los procesos administrativos necesarios para su cumplimiento.-----

Art. 4º. DESIGNAR, como administrador del contrato al funcionario Juan Manuel Méndez, con C.I. N° 4.843.158, quien será responsable de la gestión y del proceso de carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. -----

Art. 5º. COMUNICAR, a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.-----

Abg. Indianara Romero Wasem
Secretaria General

Ing. Cesar O. Torres A.
Gobernador del Alto Paraná